

LA PLATA, 09 de diciembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4087

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por profesionales, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
RIOS, María del Carmen	C.P.	43	157	10987/8	07/12/04	LA PLATA
UCHA, Liliana Estela	C.P.	57	198	14613/7	30/11/04	AVELLANEDA
SCALZOTTO, Raúl Carlos	C.P.	101	78	25970/5	02/12/04	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*